

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado: 54172-4089-001-2022-00215-00

Chinácota, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido para presentar la complementación del dictamen pericial dentro del proceso de pertenencia de la referencia siendo demandante JULIAN MONTES GOMEZ, no se presentó el mismo, tal y como se solicita por el perito JAIRO ENRIQUE YARURO se le conceda prórroga para tal fin, se accede a esta petición.

En consecuencia, conforme a lo indicado en el artículo 117 inciso tercero del Código General del Proceso (CGP), se concede el término de ocho (8) días más para que se presente el respectivo dictamen.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez